

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11403** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 65/2014, Sección C2.

Fecha del auto de declaración. 26/2/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: LA CONFITERÍA DE LOLITA, S.L., con domicilio en Igualada, Plza. Catalunya, 1, con CIF n.º B-65887689.

Administradores concursales:

La sociedad Insolnet, S.L.P., que designa como persona física a D.ª Sonia Castro López.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Vía Augusta, 29, pta. 5.ª, Barcelona.

- Dirección electrónica: [creditors@insolnet.es](mailto:creditors@insolnet.es).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 5 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140013941-1